



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

San Carlos de Bariloche, 18 de abril de 2011.

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Ing. Bautista Mendioroz  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a usted haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial a los efectos de solicitarle, en función de lo establecido en la ley provincial n° D 2817 (Defensa de los habitantes en el consumo y uso de bienes servicios) y el decreto provincial 651/05, gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, Dirección de Comercio Interior, el siguiente Pedido de Informes:

**Autora:** Beatriz del Carmen Contreras

**Acompañantes:** Pedro Pesatti, Renzo Tamburrini, Silvia Reneé Horne, Ademar Jorge Rodríguez, Carlos Alberto Peralta, Silvina García Larraburu, Carlos Alberto Tgmoszka.

1. Número de expedientes girados a la Dirección de Comercio Interior de la Provincia de Río Negro de parte de la Oficina Municipal de Información y Defensa del Usuario y Consumidor (OMIDUC) del municipio de San Carlos de Bariloche, con consecuencia de haberse cumplido la etapa de conciliación sin éxito.
2. Número de expedientes que fueron resueltos en la Dirección de Comercio Interior en función de lo expuesto en el inciso 1 del presente informe.
3. Número de expedientes que están a la espera de resolución en la Dirección de Comercio Interior en función de lo expuesto en el inciso 1 del presente informe y número total de expedientes a espera de resolución en toda la provincia.
4. Tiempo promedio de demora de los expedientes en el ámbito de la Dirección General de Comercio Interior y motivos fundados de dichas demoras.
5. Resumen detallado de cada uno de los expedientes que están a espera de tratamiento o resolución.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, Dirección de Comercio Interior, a pedido de los señores legisladores Beatriz del Carmen CONTRERAS, Pedro PESATTI, Renzo TAMBURRINI, Silvia René HORNE, Ademar Jorge RODRIGUEZ, Carlos Alberto PERALTA, Silvina GARCIA LARRABURU y Carlos Alberto TGMOZKA; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Número de expedientes girados a la Dirección de Comercio Interior de la Provincia de Río Negro por parte de la Oficina Municipal de Información y Defensa del Usuario y Consumidor (OMIDUC) del municipio de la ciudad de San Carlos de Bariloche, con consecuencia de haberse cumplido la etapa de conciliación sin éxito.
2. Número de expedientes que fueron resueltos en la Dirección de Comercio Interior en función de lo expuesto en el inciso 1 del presente.
3. Número de expedientes que están a la espera de resolución en la Dirección de Comercio Interior en función de lo expuesto en el inciso 1 del presente y número total de expedientes a la espera de resolución en toda la provincia.
4. Tiempo promedio de demora de los expedientes en el ámbito de la Dirección General de Comercio Interior y los motivos fundados de dichas demoras.
5. Resumen detallado de cada uno de los expedientes que están a la espera del tratamiento o resolución.

VIEDMA, 29 de abril de 2011.